



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
GOBERNACIÓN PROV.CAP.PRAT

RES. EXENTA N° 689.

**Autoriza pago servicios básicos.**

Cochrane, 9 de Septiembre de 2010.

**VISTOS:**

Las atribuciones que me confieren, la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 20.407 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2010; Res. Exenta N° 1600 de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón, Res. Exenta N° 80 del 05 de Enero de 2010 de la Subsecretaría del Interior, División de Administración y Finanzas/Ministerio del Interior, la Resolución Exenta N° 16 (07.02.2010), de Gobernación Provincial Capitán Prat que aprueba la desagregación del gasto de Programa ORASMI.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el Asistente Social de esta Gobernación Provincial, efectuó Informe Social N° 192 de fecha 09.09.2010, donde se determina la situación social de doña Emilia Filomena Paredes Parada, domiciliada en calle Guillermo del Real, casa 9, de la ciudad de Cochrane.

2.- La solicitud N° 113 de fecha 09.09.2010, en que se solicita un aporte de \$ 30.000 (treinta mil pesos) para abono de consumo de agua potable.

3.- Que se cuenta con los recursos a través del Fondo ORASMI, en esta Gobernación Provincial.

**RESUELVO:**

1.- Se autoriza el pago del comprobante de abono N° 887 de fecha 08.09.2010, por la suma de \$ 30.000 (treinta mil pesos). Gírese el cheque a nombre del proveedor, "Aguas Patagonia", Rut. N° 99.501.280-4, ubicada en calle O'Higgins S/N de la ciudad de Cochrane.

2.- Impútese el gasto al presupuesto vigente correspondiente al Programa ORASMI de la Gobernación Provincial Capitán Prat.

3.- La encargada de Finanzas de esta Gobernación Provincial, efectuará el pago, mediante cheque nominativo al proveedor indicado, de la cuenta corriente N° 84709003517, denominada Administración.

4.- Publíquese la presente en el sitio Web institucional, de acuerdo a la Ley 20.285, de 2008, Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la información de la Administración del Estado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**CÁRMEN PATRICIA VERGARA VERGARA**  
GOBERNADORA PROVINCIAL(S)

  
AMMA/MSLDS/CMG/si  
Distribución  
Finanzas  
Jurídico  
Sepplac  
Partes